



OBJETIVOS DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS

ÁREA O DEPARTAMENTO	MISIÓN
SECRETARÍA GENERAL	Apoyar el cumplimiento de las metas y objetivos del Ayuntamiento, conduciendo y coordinando la política interna del Gobierno Municipal, auxiliando al Presidente Municipal y Regidores en el ejercicio de sus funciones, dando seguimiento oportuno de los actos y acuerdos que del Ayuntamiento emanen, así como resguardar el archivo histórico del municipio, con la finalidad de dar un adecuado cause a la actividad política del Ayuntamiento y administrativa del Municipio, despachando los asuntos a los que por mandato de ley se faculta al Secretario, haciendo más institucional la acción Municipal, brindando una mayor confianza y acercamiento con la sociedad al tener una comunicación cordial para lograr con ello que las decisiones a tomar sean percibidas de una manera positiva participando en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en general, en especial de los grupos más vulnerables, considerando como parte importante, el reclamo constante de la población de un gobierno municipal sensible, transparente, que sepa escuchar y que se esfuerce por llevar a cabo una administración eficiente y eficaz, y que el trato personal con el pueblo al otorgar los servicios municipales, sea digno, con amabilidad, cortesía, calidad y calidez.
CONTRALORÍA SOCIAL	Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal para verificar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal; Proponer recomendaciones para el mejoramiento de la eficiencia operacional de las dependencias, organismos y entidades de la administración municipal.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	Trabajar por un Puerto Vallarta con menor desigualdad y con más oportunidades para las personas que menos tienen. Una sociedad que despliega su potencial y se desarrolla económica, educativa y culturalmente una dependencia cercana a la gente y sensible a sus problemas, con capacidad de gestión y operación.



DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Impulsar el desarrollo local y promover la democracia participativa y eficiente de los ciudadanos, mediante la promoción de procesos de consulta pública y una auténtica participación ciudadana en la evaluación de las políticas públicas. Incluyendo las Asociaciones Civiles, OGNS, en la integración de consejos consultivos para enriquecer las tareas de gobierno e incorporar la visión de la sociedad civil en las decisiones públicas, a fin de sumar a los ciudadanos y sus organizaciones y la del gobierno, de una manera inteligente y constructiva.

SINDICATURA

Realizar la representación jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, defendiendo sus intereses y los de la comunidad vallartense, atendiendo con alto nivel de responsabilidad los procedimientos jurídicos instaurados, salvaguardando siempre su patrimonio, con apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, con congruencia con los principios de justicia y legalidad; vigilar la legalidad de las acciones de los funcionarios públicos del municipio; contribuir en la creación de ordenamientos legales municipales eficientes; así como ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la ciudadanía en general, priorizando ante todo el estado de derecho.

COORDINACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

Esta dependencia se encuentra integrada por profesionistas para proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía, fungiendo como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, determinando la responsabilidad de los presuntos infractores y las sanciones aplicables, procurando la conciliación de la reparación del daño, y resguardar la defensa, seguridad jurídica y bienestar de los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, respetando el marco jurídico de nuestra competencia, basados en los principios de calidad, honestidad y compromiso social.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Planear, Prevenir y regular con excelencia el Desarrollo Urbano sustentable el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.





**DIRECCIÓN GENERAL DE
TURISMO**

Generar e impulsar procesos y políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenido y sustentable de la actividad turística en Puerto Vallarta, teniendo como objetivo la consolidación de nuestra ciudad como un destino de calidad mundial.

Posicionar a Puerto Vallarta a nivel nacional e internacional como un destino que recibe a sus visitantes con calidez y amabilidad; como una ciudad segura y cuidadosa de su entorno y un lugar donde disfrutarán de experiencias únicas e irrepetibles.

TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudar, administrar y fiscalizar los ingresos y egresos, así como llevar los registros contables y presupuestarios de los recursos económicos del Municipio de Puerto Vallarta.

**COORDINACIÓN GENERAL DE
CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Coordinar y dar seguimiento a los proyectos y programas del Gobierno Municipal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS**

Planear, programar, ejecutar y conservar las obras y servicios públicos que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida a sus habitantes.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Ser un área de excelencia administrativa que se encuentre al servicio de vecinos de la Delegación, que cumpla efectivamente con sus funciones, que trabaje con honestidad, transparencia, productividad, legalidad, responsabilidad y diligencia, y que atienda oportuna y correctamente todos los asuntos de su competencia, para cumplir con los objetivos generales.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

Impulsar el enlace permanente de comunicación entre los Vallartenses y la administración municipal, manteniéndolos informados acerca de los logros, avances y nuevos proyectos del Municipio, así como conocer la opinión pública manifestada a través de los medios de comunicación social con la finalidad de responder adecuadamente a los planteamientos señalados.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS**

Establecer las condiciones, atender y ampliar el campo de los derechos ciudadanos para resolver los conflictos que surgen cotidianamente. Participar y dar fiel cumplimiento, a las funciones de vigilancia e inspección de todas y cada una de la Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales encomendadas a la autoridad Municipal de Puerto Vallarta, Jal., expuestas en las



normas y disposiciones en materia de ecología, comercio, construcción, cuidado patrimonio público, anuncios, imagen urbana y protección civil.

**OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRATIVA**

Dotar a todas las dependencias de recurso humano calificado, proporcionando bienestar dentro de la organización, a través de incentivos, prestaciones y desarrollo personal, que cubra las expectativas de vida de los funcionarios; Contribuyendo de ésta manera a servir cada día mejor a la comunidad Vallartense.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

Promover el desarrollo económico del municipio a través de la constitución y administración de instrumentos financieros para estimular la apertura, conservación y crecimiento de negocios, potenciar la competitividad del sector turístico mediante el desarrollo de zonas urbanas innovadoras y diversificar la economía a través del impulso a las actividades agropecuarias para contribuir a la preservación y creación de empleos en el municipio.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PADRÓN Y LICENCIAS**

Dotar a todas las dependencias de recurso humano calificado, proporcionando bienestar dentro de la organización, a través de incentivos, prestaciones y desarrollo personal, que cubra las expectativas de vida de los funcionarios; Contribuyendo de ésta manera a servir cada día mejor a la comunidad Vallartense.